

**Expte. n° 14521/2017
“Autodeterminación y
Libertad s/ Integración de
Junta Electoral Partidaria -
Oficialización de candidatos”**

Buenos Aires, 30 de junio de 2017.

Visto: el expediente del epígrafe,

resulta:

1. El apoderado Luis Fernando Zamora del partido “Autodeterminación y Libertad” comunica al Tribunal, en los términos del art. 26 del anexo I de la ley n° 4894, la resolución de la Junta Electoral de la agrupación política que oficializa la lista de precandidatos a diputados y diputadas de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires denominada “Que los pueblos manden” (fs. 30).

Acompaña el acta de la Junta Electoral y la resolución de oficialización con la nómina de los precandidatos y precandidatas de la lista (fs. 23/28).

2. A fs. 32 se intima a la Junta Electoral del partido a acreditar la publicación de la resolución de la Junta Electoral Partidaria que oficializa la lista en el sitio web de la agrupación.

El apoderado de la agrupación acompaña la documentación que acredita la publicación de la lista (fs. 34/35).

3. El informe de la Secretaría de Asuntos Originarios obrante a fs. 37 da cuenta del cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales de la lista de precandidatos a diputados y diputadas de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires denominada “Que los pueblos manden”.

Considerando:

1. La Junta Electoral Partidaria del partido “Autodeterminación y Libertad” comunica al Tribunal que ha verificado que las validaciones electrónicas efectuadas por el sistema informático de uso obligatorio otorgado por el Tribunal y la documentación acompañada por la apoderada de la lista la lista, dan cuenta del cumplimiento de los

requisitos constitucionales y legales y que las adhesiones cumplen con lo establecido en los artículos 10 y 12 del anexo I de la ley n° 4894.

La Junta Electoral Partidaria tiene atribuciones para oficializar la lista “Que los pueblos manden” en virtud de lo dispuesto en los artículos 20, 22, 23 y ccs. de la ley citada.

2. Las personas postuladas como precandidatos/as a los cargos de diputados y diputadas de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se encuentran habilitadas de acuerdo con lo establecido en los artículos 69 *in fine* y 70 a 72 de la Constitución de la Ciudad, el artículo 9 de la ley 269, y los artículos 9, 13 y 19 del anexo I de la ley n° 4894.

La lista cumple con el cupo establecido en el artículo 37 del anexo I la ley n° 4894.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 1 de la Acordada Electoral n° 1/2017,

**el Presidente del
Tribunal Superior de Justicia
resuelve:**

1. Admitir la oficialización de la lista “Que los pueblos manden” de precandidatos/as a diputado/as a la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires para las elecciones primarias abiertas simultáneas y obligatorias (PASO) del 13 de agosto de 2017, comunicada por la Junta Electoral Partidaria del partido Autodeterminación y Libertad, que como Anexo I integra esta resolución.

2. Mandar que se registre, se notifique, se comunique al Juzgado Nacional Criminal y Correccional Federal n° 1 con competencia electoral, a la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, a la Dirección General Electoral del GCBA y se publique en el sitio web electoral del Tribunal (www.eleccionesciudad.gob.ar).

Firmado: Luis F. Lozano. Presidente

Anexo I

Agrupación Política Autodeterminación y Libertad

Lista QUE LOS PUEBLOS MANDEN

Lista de precandidatos/as a Diputados/as de la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires para la elección del 13 de Agosto de 2017

TITULARES

N° de Orden	Apellido/s	Nombre/s	DNI	Sexo
1	MARTINEZ	MARTA JACQUELINE	30366851	F
2	SALLUSTIO	SERGIO ADRIAN	28863717	M
3	BLANCHARD	LUIS SEBASTIAN	31724249	M
4	CARRERA MANDALUNIS	LUZ	37904967	F
5	AXELIRUD	PABLO DANIEL ALBERTO	36401852	M
6	IACOBACCI	MARIANO NICOLAS	30888013	M
7	COSTAS	CAMILA	36946108	F
8	CANTILO LABANDA	MATIAS	38069996	M
9	ALTSCHULER	IVAN	34400537	M
10	FERNANDEZ	MERCEDES	37120055	F
11	VILARDO	CLAUDIO HERNAN	31804855	M
12	MOZETIC	IGNACIO	39065806	M
13	PANTANO	MARIA PAULA	28081242	F
14	PARRA	ADRIANO ANDRES	24941030	M

15	ZAPICO	GONZALO JAVIER	23956628	M
16	ALMEIDA	AGUSTINA DANIELA	35727474	F
17	ROYO	LEANDRO DANIEL	26157178	M
18	VAZQUEZ	FERNANDO	23352449	M
19	FRONZA	LUCIA INES	37376725	F
20	KIEL	RAMIRO	38050995	M
21	GONZALEZ	MATIAS SERGIO	13624345	M
22	WILCKE	PAOLA VICTORIA	21765175	F
23	AGUIRRE	SEBASTIAN ANIBAL	31424307	M
24	KRAMER	MARCOS IGNACIO	33018540	M
25	NOBLE	VERONICA ALEJANDRA	35208425	F
26	FERNANDEZ	JUAN CARLOS	30494093	M
27	VIACAVA	JUAN ANDRES	38613266	M
28	LEMA MARTINEZ	AGUSTINA CAROLINA	35266116	F
29	ROSSO	PABLO NAHUEL	29076057	M
30	CERA	JORGE MANUEL DE LA	13773432	M

SUPLENTES

N° de Orden	Apellido/s	Nombre/s	DNI	Sexo
1	PEYRAS VILLARINO	VIRGINIA FLORENCIA	36721669	F
2	PALLERO	PABLO MARIO	18268593	M
3	LOUSTAUNAU	SANTIAGO MARTÍN	36950159	M

4	BENATAR	CAMILA	36896030	F
5	SZOICHET ESCOBAR	ADRIAN ANDRES	38468836	M
6	PALADINO	MARTIN ROBERTO	26280208	M
7	RICHARD	ANA LORENA	28165235	F
8	BUSTOS	LUIS DANIEL	11735496	M
9	MARTINOVICH	MARTA ELENA	5761007	F
10	YEBRA	MIGUEL ANGEL	7703320	M